



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

DECLARA ACTIVIDAD MUNICIPAL 1ER. TEMPORAL CULTURAL AÑO 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 1479

DALCAHUE, 25 de Agosto de 2017

VISTOS: Las necesidades de declarar como Actividad Municipal "1ER. TEMPORAL CULTURAL AÑO 2017", a realizarse el día Sábado 26 de Agosto de 2017; la sesión ordinaria N°27 del Concejo Municipal de Dalcahue de fecha 10 de Agosto de 2017 en donde se aprueba modificación presupuestaria, dentro de las cuales se encontraba la modificación para el Centro de Costos 06.06.03 "Programas Culturales" por el Honorable Concejo Municipal; la sesión ordinaria N°144 del Concejo Municipal de Dalcahue de fecha 22 de Noviembre de 2016 en donde se aprueba municipal para el año 2017 por el Honorable Concejo Municipal; La Resolución del Tribunal Electoral Regional Rol 148-2016-P-A; los artículos 12, inciso 4to, 56 y 66, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

DECLÁRESE: Como **ACTIVIDAD MUNICIPAL** la programación correspondiente al "1ER. TEMPORAL CULTURAL AÑO 2017", que se desarrollará el día Sábado 26 de Agosto de 2017, a las 19:00 horas en la Sede Social del Club Deportivo Juventud Unida de Dalcahue (JUD).-

IMPÚTESE: El gasto a la cuenta estipulada 21.04.004; 24.01.008.004 del Centro de Costos 06.06.03 "Programas Culturales" y otras cuentas según corresponda.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



CLAIRIA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaria Municipal
Dalcahue



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
Dalcahue

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Transparencia.
- Cultura

JSHS/CIVG/YCIG/gapa